

AVISO RECTIFICATORIO

FIDEICOMISO FINANCIERO TOTAL ASSETS VII

en el marco del
Programa Global para la Emisión de Valores Fiduciarios “Best Finance Total Assets”
POR HASTA V/N US\$ 100.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda o unidad de valor



Crédito Directo S.A.

Fiduciante, Fideicomisario y Agente de Cobro e Información



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario Financiero registrado bajo el N° 40 de la CNV
actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal y Emisor



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

Organizador y Colocador

ALyC y AN Integral N° 64 de la CNV



Banco Mariva S.A.
ALyC y AN Integral N° 49
de la CNV
Co-Colocador



Banco de Valores S.A.
ALyC y AN Integral N° 60
de la CNV
Co-Colocador

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN Integral N° 66
de la CNV
Co-Colocador



Banco CMF S.A.
ALyC y AN Integral N°63
de la CNV
Co-Colocador



Adcap Securities Argentina S.A.
ALyC y AN Integral N° 148
de la CNV
Co-Colocador



Provincia Bursátil S.A.
ALyC y AN Integral N° 35
de la CNV
Co-Colocador



Nuevo Chaco Bursátil S.A.
ALyC y
AN Propio N° 208 de la CNV
Co-Colocador

Monto de la emisión V/N\$ 15.000.000.000

Valores Representativos de Deuda Clase A
por V/N\$11.000.000.000

Valores Representativos de Deuda Clase B
por V/N \$1.300.000.000

Valores Representativos de Deuda Clase C
por V/N\$2.700.000.000

Complementario) en relación con los valores representativos de deuda clase A (los **VRDA**), los valores representativos de deuda clase B (los **VRDB**) y los valores representativos de deuda clase C (los **VRDC**) y, junto con los VRDA y los VRDB los **VRD** o los **Valores Fiduciarios**), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero *“Total Assets VIP”* (el **Fideicomiso Financiero**), regido por las disposiciones del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La Oferta Pública del Programa *“Best Finance Total Assets”* ha sido autorizada por resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la **CNV**) N° RESFC-2022-21875-APN-DIR#CNV de fecha 27 de julio de 2022 y el aumento de monto de Programa ha sido autorizado por resolución N° RESFC-2025-23080-APN-DIR#CNV de fecha 1 de abril de 2025 de la CNV. La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 23 de septiembre de 2025. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (**BYMA**) y se negocien en el A3 Mercados S.A. (**A3 Mercados**).

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto de Prospecto de fecha 23 de septiembre de 2025 y/o en el Aviso de Suscripción de fecha 23 de septiembre de 2025 (en conjunto con el Aviso Complementario y el presente Aviso Rectificadorio, los **Documentos de la Oferta**).

Por medio del presente, se informa que se ha resuelto prorrogar el Período de Licitación modificándose en consecuencia su fecha y la Fecha de Emisión y Liquidación conforme fueran oportunamente informadas en el Aviso de Suscripción.

En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación:

El período de difusión será el día 24 de septiembre de 2025. El período de licitación comenzará el día 25 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas y finalizará el día 29 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas (“Período de Licitación”). Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por A3 Mercados las posturas recibidas de los Inversores Calificados interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 30 de septiembre de 2025.** La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada a través del sistema Clear de A3 Mercados por Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., en su calidad de agente de liquidación.

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente Aviso Rectificadorio, mantiene su plena vigencia. El presente Aviso Rectificadorio debe leerse en forma conjunta con los Documentos de la Oferta.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SÓLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS -EN LOS MERCADOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS- POR INVERSORES CALIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 12 DE LA SECCIÓN 1 DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE CNV (N.T. 2013).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2025.



Jaime Uranga
Autorizado

